

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN
PROYECTO: CO-DESARROLLO ENTRE COSTA RICA Y NICARAGUA**

La Codirectora Española Lic. María Sol, el Codirector Nacional Lic. Odel González del Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua, y la Representante Permanente de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en uso de las facultades que les confiere el Manual Operativo Específico del proyecto referido y, en el marco de la ejecución de la subvención 2007 y 2008 proveniente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y recibida por el Ministerio del Trabajo (MITRAB) la primera con número de referencia 1901/2007 y la segunda con número de referencia 1109/2008, administrada la primera por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) a partir del 15 de junio del 2009 y la segunda en su totalidad.

CONSIDERAN

I

Que habiéndose ejecutado la Licitación Pública No. OEI-LP-02-2010 para la "Adquisición de Solución de Respaldo de Fluido Eléctrico para Puesto Fronterizo Peñas Blancas de la Dirección General de Migración Y Extranjería en el Marco del Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica Y Nicaragua" en la forma indicada en el documento base, habiéndose respondido al recurso de protesta interpuesto por Equipos y Accesorios, S.A. y estando los presentes de acuerdo con la evaluación y recomendación del Comité de Licitación emitida a través del Acta de la una de la tarde del veintisiete de mayo del dos mil diez.

ACUERDAN:

PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública OEI-LP-02-2010 para la "Adquisición de Solución de Respaldo de Fluido Eléctrico para Puesto Fronterizo Peñas Blancas de la Dirección General de Migración Y Extranjería en el Marco del Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica Y Nicaragua" a Telecomunicaciones y Sistemas, Sociedad Anónima abreviadamente TELSSA por la cantidad total ofertada sin IVA de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DÓLAR (US\$33,765.60), el plazo de entrega es de treinta días hábiles contados a partir de la firma del contrato.


SEGUNDO: La Representante Permanente OEI firmará el contrato en nombre y representación del Proyecto Codesarrollo entre Costa Rica y Nicaragua.

TERCERO: Se cita al apoderado de la empresa adjudicada Lic. Rosa Lacayo Valdivia, para comparecer ante Notario Público a la firma del contrato correspondiente.

CUARTA: Notifíquese.

Este Acuerdo entrara en Vigencia a partir la fecha en que sea firmado.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diez.



María Sol
Codirectora Española
Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua



Odel González
Codirector Nacional
Proyecto Co-Desarrollo entre Costa Rica y Nicaragua



Carmen Laguarda Fregoso
Representante Permanente OEI Nic

